



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 19 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 092-2019-MPYLO/GM, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los Tributos Municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, Reducir la desnutrición crónica infantil, simplificar trámites burocráticos, mejorar la provisión de servicios públicos locales y prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019.

Que, mediante Informe N° 043-2019-MPYLO/GM, de fecha 05 de marzo de 2019, emitido por el Ing. Luis Laurente Chahuayo – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, donde solicita la conformación del Equipo de Trabajo para el Cumplimiento de diferentes Metas 2019, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la designación del equipo de trabajo que se encargará del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, debiendo asumir dichas funciones conforme lo establece la Ley recayendo en los siguientes funcionarios:

- **META 1: “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO”**
RESPONSABLE: Econ. Fernando Enrique Tapia Aranda



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



CARGO : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
DNI : 21258893

- **META 2: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"**

RESPONSABLE: Ing. Omar Henry Vilchez Tito

CARGO : Gerente de Rentas
DNI : 40266731

- **META 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESÍDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"**

RESPONSABLE: Bach./Ing. Gwayne K. Roque Parraga

CARGO : Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
DNI : 71276712

- **META 4: "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**

RESPONSABLE: Sr. Melitón Ricaldi Rosas

CARGO : Gerente de Desarrollo Local
DNI : 21260665

- **META 6: "MEJORA DE LA GESTIÓN URBANO Y TERRITORIAL"**

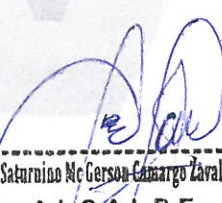
RESPONSABLE: Ing. Cristian Bravo Huamán

CARGO : Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
DNI : 40753294

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros integrantes del equipo de trabajo el estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, lineamiento y criterios técnicos.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo primero y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA